

ORDENANZA N° 249/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00149, CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE, CUIT 30-66916493-5, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado MI FAMILIA MI HOGAR. En consecuencia, transfírase a favor del adherente el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “El inmueble **LOTE 06 de la Manzana 85**, correspondiente al Loteo Soldano, en la Ciudad de Las Varillas y cuyas medidas son de 10m. de frente sobre calle Constructor Francisco Beltrami por 25m. de fondo, haciendo una superficie total de 250m2.”, de acuerdo a la documentación presentada por el adherente.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 04/08/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas